FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CASA REFUGIO

2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA 4

3. CRITERIOS DE INGRESO 5

4. EJES DE ATENCIÓN 5

4.1. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DEL SER 5

4.2. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EMPODERAMIENTO JURÍDICO 14

9.3. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO 20

9.4. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL 28

9.5. EJE INTERSECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON SERVICIOS DEL ESTADO 31

1. INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (2021)…"alrededor de una de cada tres (30%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida; y la mayor parte de las veces el agresor es la pareja. En todo el mundo, casi un tercio (27%) de las mujeres de 15 a 49 años que han estado en una relación informan haber sufrido algún tipo de violencia física y/o sexual por su pareja".... A nivel nacional y local las cifras de violencia contra la mujer son desalentadoras, desde enero a octubre de 2022 se presentó un aumento con respecto a 2021, según Medicina Legal (2022).

Las mujeres como seres humanos son titulares de derechos humanos y especialmente el relativo a vivir una vida libre de violencia, sin discriminación y a gozar con el más alto nivel de acceso a salud, educación, a la propiedad, votar, a trabajar, entre otros. Los derechos de las mujeres en Colombia están establecidos legalmente en la Constitución Colombiana de 1991 que reconoce el derecho a la integridad corporal, autonomía, educación, salud, al desarrollo, trabajo, participación, derechos sexuales y reproductivos y a una vida libre de violencias. En aras de lo anterior, se emitió la Ley 2215 de 2022, donde se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y que busca fortalecer la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres.

El año 2030 es el plazo establecido para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), entre cuyas metas se encuentra la 5.2 que propone "Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación" (meta 2 del ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas). Así pues, resulta imprescindible el esfuerzo de Casa Refugio para la protección y atención de la mujer fortaleciendo la respuesta y capacidad institucional para la prevención y atención integral de las violencias contra la mujer.

Ahora bien, para la atención en Casa Refugio, nuestra entidad cuenta con una ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL que propone el trabajo a través de ejes de acompañamiento, por medio de los cuales se brinda asistencia a las mujeres víctimas de violencia y a las personas a su cargo, a través de la satisfacción de sus necesidades básicas, acompañamiento psicológico, asesoría y representación legal, atención médica, seguridad, acompañamiento educativo, acogida y afecto, aportando a su autonomía y al desarrollo de una vida digna y libre de violencias.

En este sentido, la estrategia contempla la atención a través de cinco (5) ejes de acompañamiento: Transformación del Ser, Empoderamiento Jurídico, Acompañamiento Pedagógico, Acompañamiento Nutricional y el eje Intersectorial y de Articulación con servicios del estado, los cuales se articulan para un abordaje integral y que el trabajo adelantado con las mujeres y sus persona a cargo contribuya a alcanzar el resultado que buscan las políticas públicas en esta área: que las mujeres vivan vidas libres de violencia y, si son sobrevivientes, que puedan retomar sus vidas con plenitud.

Es importante señalar, que el abordaje por ejes de acompañamiento que se propone, permitirá enfocar la atención y la protección desde diferentes perspectivas y contextos en que se puede desarrollar el ser humano lo cual ayuda a identificar las manifestaciones de la violencia, qué factores confluyen en ella y puede proporcionar un marco de interacción entre dichos factores, situando a la mujer como centro de atención dentro de cada uno, lo cual permite entender sus necesidades particulares en concordancia con el cumplimiento de sus derechos humanos y con énfasis en la necesidad de salvaguardar su seguridad e integridad.

Desde Casa Refugio, vista como entorno micro social de convivencia y la articulación entre los diferentes ejes de atención buscará proveer los elementos necesarios para que las personas afectadas, en este caso mujeres víctimas de violencia, construyan y lleven a la práctica su proyecto de vida, partiendo que la mujer se convierte en protagonista y agente de su propio cambio. Es entonces que los diferentes ejes de atención se constituyen en la columna vertebral del proceso; por lo tanto, estos tienen incidencia directa sobre todos y cada uno de los miembros de la Casa Refugio y por ende constituye un objeto de estudio, evaluación y mejora permanente.

2. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA

Brindar atención integral y oportuna a mujeres victimas de violencia de género al igual que su grupo familiar, a través de una casa regugio en donde se le garanticen sus derechos básicos y atención interdisciplinaria que permita la no revictimizacion, el desarrollo de su proyecto de vida y el restablecimiento de sus derechos.

3. CRITERIOS DE INGRESO

El ingreso de las mujeres víctimas a la Casa Refugio se encuentra regido por los siguientes criterios:

- Presentar identificación o documento que certifique su identidad, atendiendo a que uno de los requisitos fundamentales es que la mujer sea mayor de 18 años de edad, víctima de cualquier tipo de violencia, según lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008.

- Tener medida de Protección, expedida por la autoridad competente, con remisión a Casa Refugio.

- Estar afiliados al Sistema de Salud.

4. EJES DE ATENCIÓN

4.1. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DEL SER

El eje de Transformación del Ser, busca promover en el ser humano el reconocimiento de las percepciones, los pensamientos, el comportamiento y la relación de la persona con su ambiente físico y social. Las mujeres y personas a cargo que son atendidas dentro del programa de Casa Refugio reciben asesoría y acompañamiento psicológico para la resignificación de situaciones de violencias sufridas comprendidas desde la niñez hasta el evento traumático presente, logrando así una superación de los hechos y fortalecimiento de sus emociones y pensamientos.

Este eje no es una asesoría psicoterapéutica, dado que estas acciones de atención son articuladas con las EPS y/o IPS, de las beneficiarias y sus familias. Sin embargo, por razones de empoderamiento en la instancia de protección y atención la mujer y sus hijos e hijas contarán con un servicio interdisciplinario de transformación del ser, para acompañar en el proceso de desnaturalización de las violencias.

4.1.1. Objetivo

Brindar acompañamiento de manera gratuita y permanente en los tiempos establecidos y según el plan de abordaje trazado, atención y acompañamiento que consta de la orientación, e intervención en crisis para superar las secuelas de

violencias padecidas por las mujeres en condición de alto de riesgo de feminicidio y personas a su cargo que hagan parte del programa.

4.1.2. Roles y responsabilidades generales articuladas con otros ejes:

a. Acompañamiento psicosocial

- ✓ Realización, acompañamiento y desarrollo del plan de Transformación del Ser para la beneficiaria y para quienes ingresen con ella a Casa Refugio.
- ✓ Trazar un plan de acompañamiento en transformación del ser, para lograr en las mujeres el restablecimiento del control de la vida y la autonomía personal trabajando en la construcción de la autoestima, autoconcepto y el proyecto de vida.
- ✓ Identificación y conocimiento de las causas, el ciclo y las consecuencias del tipo de violencias. Con el fin que se generen los recursos personales para reforzar la capacidad de afrontar la situación de violencia padecida y romper el ciclo.
- ✓ Orientación y asesoría hacía la toma de decisiones que faciliten el inicio de una vida libre de violencias.
- ✓ Espacios de reflexión, formación e intervención grupales, en los que se abordarán temas de competencias para la vida y crecimiento interno. Entre otros considerados según necesidades individuales y grupales.
- ✓ Plan de atención integral para personas a cargo según edades, con el fin de mitigar y dar manejo emocional de las violencias y aspectos asociados.
- ✓ Plan de abordaje de resignificación de vidas y fortalecimiento de red de apoyo con familiares de mujeres refugiadas. Con el fin de aportar al conocimiento de las violencias padecidas y la forma de aportar al proceso de atención brindado.

b. Acompañamiento de Pedagogía:

- ✓ Realizar actividades articuladas con el eje de transformación del ser con relación a las personas a cargo y mujeres acogida, con el fin de aportar en el proceso de atención, memoria y resignación de sucesos vividos.
- ✓ Brindar apoyo en los procesos que se requiera fortalecimiento de pautas de crianza.
- ✓ Desarrollan en conjunto con las familias el cuadro de responsabilidades de personas a cargo y mujeres acogidas, realizando el seguimiento al cumplimiento de las mismas.
- ✓ Realizar articulaciones necesarias con el fin de sensibilizar y prevenir contra todos los tipos de violencias.
- ✓ Brindar herramientas para realizar actividades de estimulación cognitiva y sensorial con personas a cargo con necesidades especiales.

- ✓ Desarrollar actividades que fortalezcan los vínculos afectivos entre los miembros de una familia.
- ✓ Generar espacios y coordinar actividades con el eje de Transformación del Ser, con el fin de fortalecer el Trabajo en equipo y la convivencia pacífica.
- ✓ Intercambiar estrategias con el eje, con el fin de aportar herramientas para la fácil adquisición de conocimientos.

c. Acompañamiento de Trabajo Social:

- ✓ Realizar alianzas con entidades públicas y privadas para la atención pronta y eficiente en salud mental.
- ✓ Aportar al restablecimiento al derecho a vivir una vida libre de violencias, desde las familias.
- ✓ Propiciar y coordinar espacios con el eje de Transformación del Ser, para el fortalecimiento de las relaciones familiares al interior del programa.
- ✓ Generar espacios y acompañamientos en conjunto con el eje de Transformación del Ser, con la beneficiaria, con el fin de identificar la red de apoyo familiar o la ruta de egreso seguro.
- ✓ Coordinar espacios de encuentros familiares virtuales y presenciales con las familias de las beneficiarias con el fin de dar a conocer el objetivo del programa y los avances de procesos de vida de las mujeres y personas a cargo.

d. Asistencia Administrativa:

- ✓ Revisión de necesidades básicas para el desarrollo de acompañamientos y/o gestiones externas.
- ✓ Asignación en cronograma interno a solicitud de la asesora de espacios para desarrollo de actividades con las mujeres adultas y personas a su cargo.
- ✓ Apoyar en el acompañamiento en la realización de actividades del eje durante la ausencia de la persona encargada con previa autorización de la Coordinación y/o Dirección del programa.
- ✓ Apoyar en el transporte de las beneficiarias y/o personas a cargo en ausencia de la persona encargada del eje, para atenciones en salud mental y con previa autorización de la Coordinación y/o Dirección del programa.
- ✓ Apoyar en llevar el archivo físico y/o digital del eje, con el fin de mantener la información diligenciada y actualizada.

e. Acompañamientos de personal de articulación en servicios de salud:

- ✓ Actividades articuladas de estimulación cognitiva conforme a las edades y las recomendaciones del componente de la psicóloga.
- ✓ Acompañamiento en las citas de salud mental asignadas por la EPS.

- ✓ Apoyo en la asesoría y acompañamiento de actividades durante la ausencia de la persona encarga del eje y de la Asistencia Administrativa y con previa autorización de la Dirección de la Casa Refugio.

f. Dirección y/o Coordinación:

- ✓ Dar a conocer las valoraciones realizadas y así mismo el plan de abordaje trazado para la población acogida.
- ✓ Autorización verbal o escrita para el acompañamiento a las citas de atención en salud mental, Jefe de Enfermería y/o Auxiliares de Enfermería para el acompañamiento en las actividades.
- ✓ Autorización del transporte de beneficiarias y/o personas a cargo que requieran salir durante la jornada de Casa Refugio para las actividades de salud mental.
- ✓ Aprobación del cronograma de actividades de tipo individual y grupal, previo envío del profesional y/o técnico del área.
- ✓ Realizar alianzas públicas y privadas en coordinación con el equipo interdisciplinario de Casa Refugio, con el fin de fortalecer el eje de atención.

4.1.3. Metodología de abordaje.

a. Valoración de ingreso

La valoración del ingreso es el primer proceso de atención realizado desde el eje, es el espacio donde se conoce la historia de vida, familiar y personal de la beneficiaria y sus personas a cargos, se genera conciencia inicial a la beneficiaria del proceso y motivación para continuar el tiempo esperado, se establecen los objetivos iniciales terapéuticos; como la empatía terapéutica, adaptabilidad inicial al programa, actitud correcta para generar aprendizajes iniciales y fortalecimiento de pensamientos positivos. El tiempo estipulado para la valoración de ingreso por beneficiaria es de una hora hasta, una hora y media dependiendo del caso y de la información requerida.

- ✓ La valoración de ingreso inicia con recopilación de datos como nombre, apellidos, vivienda, teléfonos, entre otros.
- ✓ Posterior se recoge información pertinente a la historia familiar, como miembros de la familia, hermanos (as), relaciones familiares y enfermedades físicas o mentales en caso de que algún familiar padezcan.
- ✓ Información pertinente a su historia personal, numero de hijos, estudios, años de relación con el agresor, historia general de su relación desde los primeros años, relaciones anteriores en caso de tenerlas y percepción de ella frente a la situación ocurrida. Adicionales aspectos que desea que sean tratados con sus personas a cargo.

- ✓ Evolución inicial por parte del profesional relacionado a la importancia del programa en el crecimiento personal y emocional de la beneficiaria.
- ✓ Se establecen los objetivos terapéuticos iniciales, dependiendo del caso a tratar.
- ✓ Se establecen compromisos actitudinales y aptitudinales por parte de la beneficiaria.

b. Acompañamiento individual

Durante su permanencia en el programa de Casa Refugio las beneficiarias reciben acompañamiento individual una vez a la semana con duración de cuarenta y cinco (45) minutos por sesión de trabajo. Importante mencionar:

- ✓ Las cuatro primeras sesiones están enfocadas con el fortalecimiento emocional y adaptabilidad positiva de la mujer al funcionamiento del programa. Esto dependiendo de los recursos internos de las beneficiarias.
- ✓ Las dos siguientes sesiones están enfocadas con la aplicación de baterías de pruebas para determinar o descartar alteraciones del estado del ánimo;
- ✓ Las siguientes sesiones están enfocadas con el fortalecimiento y cumplimientos de objetivos establecidos. Así como también el agregar nuevos objetivos al plan de trabajo.
- ✓ Dentro del acompañamiento individual están contempladas las intervenciones en crisis requeridas hacia las beneficiarias y personas a cargo.

Para las personas a cargo están contempladas las intervenciones con enfoques particulares a cada proceso y necesidad, algunos de los motivos son los siguientes:

- ✓ Fortalecimiento de atención, memoria, concentración, pensamiento crítico, desarrollo de inteligencias múltiples, producción de textos para potencializar los procesos de aprendizajes.
- ✓ Análisis de dinámicas familiares y aplicación de la prueba de la familia.
- ✓ Fortalecimiento del autoestima, autoconcepto y autovaloración.
- ✓ Trabajo enfocado con eventos pasados, no superados.
- ✓ Acompañamiento enfocado en el fortalecimiento de conductas y comportamientos positivos dentro de Casa Refugio.

c. Acompañamiento grupal

Basado en análisis comportamentales, dificultades en la infancia, desconocimiento de información importante, poco reconocimiento del ser, perfil de personalidad de

las víctimas y características comunes de victimas de violencia de género, desde el eje de transformación del ser se establecieron temas de abordajes grupales para complementar y fortalecer los objetivos del plan de trabajo.

Los trabajos grupales tienen una duración por temática de una hora, hasta hora y media por sesión, dependiendo de la temática para abordar y actividades propuestas para afianzar los conocimientos.

- ✓ El trabajo del eje de transformación del ser tiene tres módulos de abordaje; transformación del ser, con temas enfocados a la autopercepción y fortalecimiento del ser y emociones; apropiación del ser, con temas relacionados a la psicoeducación de patologías psicológicas comunes en mujeres y victimas de violencia y la prevención de estas. Por último, la construcción del ser con temáticas relacionadas al fortalecimiento del autocuidado de la imagen, reconstrucción de identidad y proyecto de vida.
- ✓ El abordaje está compuesto por actividades y talleres de trabajo proyectados a seis meses de permanencia en el programa, partiendo de dos días de trabajo por semana. Sin embargo, el plan de trabajo tiene la posibilidad de ser modificado por actividades nuevas basándonos en la observación e identificación de necesidades.
- ✓ Las metodologías con las cuales son llevadas a cabo cada uno de los acompañamientos grupales es activo- participativa, se procura por medio de técnicas como el análisis de casos, la lectura comprensiva, las analogías, la asociación de su situación vivida con la teoría, entre otras la participación de las beneficiarias.
- ✓ Los recursos utilizados en los acompañamientos grupales son en su gran mayoría talleres escritos, televisor, computador, material didáctico, objetos de su cotidianidad, entre otros. Se hace uso de videos pues se observa que gran porcentaje de las mujeres que ingresan al programa presentan un aprendizaje visual.
- ✓ En caso de ser observadas características de personalidad específicas, cambios conductuales, o cumplimiento de los criterios sintomatológicos para el diagnóstico de trastornos del estado del ánimo, se articula por medio de la EPS o la entidad prestadora del servicio de salud dentro del programa, una valoración por psiquiatría para el diagnostico formal e inicio de tratamiento psicofarmacológico.

Para las personas a cargo se contemplan acompañamientos grupales con el objetivo de continuar el fortalecimiento de procesos cognitivos (Memoria, atención y concentración), así como también el aprendizaje de términos de psicología que ayudaran a cada uno a la construcción de una identidad con un fortalecimiento social (Empatía, control emocional, resiliencia, entre otros), fortalecimiento de las

relaciones interpersonales (trabajo en equipo, habilidades comunicativas) y fortalecimiento de la escala de valores.

- ✓ El trabajo con personas a cargo esta estipulado para una duración de una hora u hora y media dependiendo de las temáticas y las actividades complementarias realizadas.
- ✓ La metodología es activa, con uso del juego como técnica para generar aprendizajes significativos.
- ✓ Se realiza acompañamiento grupal a personas a cargo dos veces a la semana, incluso dependiendo de la necesidad tres veces a la semana.

d. Técnicas y formatos

En un proceso de reconstrucción del pensamiento, de desaprendizaje de conductas, pensamientos y comportamientos, además partiendo de la idea acerca de que el qué es igual de importante al cómo, es por ello que en la atención prestada por el *eje de transformación del ser* se han establecido técnicas y recursos de apoyo que dirigen cada encuentro grupal con las personas a cargo y beneficiarias acogidas al programa de Casa Refugio:

Técnicas

- ✓ Escenificación de roles
- ✓ Exposiciones
- ✓ Mesas redondas
- ✓ Video foros
- ✓ Lecturas comprensivas
- ✓ Debates
- ✓ Aprendizajes colaborativos
- ✓ Estudios de casos y aprendizajes basados en problemas
- ✓ Presentación de trabajos
- ✓ Elaboración de actividades artísticas
- ✓ Capacitaciones tradicionales

Formatos

El eje de transformación del ser para la recopilación de capacitaciones dadas, intervenciones individuales realizadas e información obtenida de cada encuentro con las beneficiarias y personas a cargo acogidas al programa de Casa Refugio, contamos con los siguientes formatos:

- ✓ Formato de valoración de ingreso: Se consignan datos generales, motivo de ingreso, historia familiar y personal de la beneficiaria, objetivos terapéuticos trazados y compromiso adquirido.

- ✓ Formato de intervenciones individuales: Se consigna fecha de intervención, tema a tratar, responsabilidades a asumir por parte de la beneficiaria al finalizar el acompañamiento, observaciones por parte del profesional y solicitudes manifestadas por la beneficiaria en caso de tenerlas.

- ✓ Formato de acompañamiento grupal: Se consignan datos generales de la beneficiaria, fecha de actividad realizada y temática abordada

Adicional a los anteriores formatos estandarizados desde el inicio del programa, el eje de transformación del ser se contempla tres formatos adicionales para información extra y propia del profesional encargado, estas son:

- ✓ Planificación de actividades individuales: Se consignan tareas, objetivos, responsables, tiempo, recursos y evaluación por parte de la beneficiaria y la terapeuta
- ✓ Planificación de actividades grupales: Se consignan tareas, objetivos, responsables, tiempo, recursos y evaluación por parte de la beneficiaria y la terapeuta
- ✓ Formato de seguimiento de atención: Se consignan datos generales de la beneficiaria, fecha de la sesión, numero de sesión y descripción general y detallada del desarrollo de la sesión

e. Encuentros familiares

Uno de los pilares de trabajo importantes desde el eje de transformación del ser es la resignificación de relaciones con la red de apoyo directa de las beneficiarias, en la mayoría de los casos sería el núcleo familiar. Fortalecer los lazos familiares preparara para el egreso de las beneficiarias un entorno seguro y un entorno con un apoyo emocional significativo para una mujer y personas a cargo que vuelven a la cotidianidad de sus vidas.

El primer encuentro familiar es realizado a los cuarenta (40) días de permanencia de la beneficiaria en el programa de Casa Refugio, esto por motivos de avance en la adaptabilidad positiva de la protegida y sus personas a cargo. Posteriormente, los encuentros se estarán realizarán una vez al mes.

- ✓ El primer encuentro tiene como objetivo la socialización del programa de Casa Refugio por parte del profesional a los familiares asistentes, adicional generar empatía y conocer un poco la historia familiar e infancia de la beneficiaria.

- ✓ El segundo encuentro tiene como objetivo proporcionar un espacio de construcción de relaciones y observar la dinámica familiar entre la beneficiaria y su red de apoyo
- ✓ El tercer y cuarto encuentro, en caso de que la beneficiaria decida acogerse al programa por los seis meses establecidos en un segundo ciclo, el objetivo de estos es retroalimentar a los familiares del proceso y avances de la beneficiaria y sus personas a cargo, además de vincular a los familiares al apoyo en cuanto a necesidades de insumos por parte de las beneficiarias.
- ✓ El último encuentro familiar tendrá como objetivo tanto al cumplimiento del primer o segundo ciclo, será preparar a los familiares para el egreso de la beneficiaria, diligenciar el formato de valoración de entorno y dar la fecha del egreso de la beneficiaria y personas a cargo.

En la resignificación de las relaciones familiares también se tienen en cuenta las visitas domiciliarias en caso de que durante los encuentros se observen distanciamientos en relaciones familiares, un entorno vulnerable para el egreso de la beneficiaria y personas a cargo o por fortalecimiento del rol de la familia que se hace necesario a los integrantes del núcleo familiar.

En el caso de las mujeres extranjeras el proceso de resignificación y apoyo se realiza directamente con la persona que la beneficiaria indique como apoyo directo durante y posterior al proceso.

4.1.4. Articulaciones

Realizar las gestiones que sean requeridas para el restablecimiento al derecho a vivir una vida libre de violencias de la mujer acogida y personas a cargo. Estas articulaciones se realizarán entre los ejes de atención del programa y así mismo con entidades públicas y privadas cuando el caso lo requiera.

4.1.5. Tiempo de acompañamiento en transformación del ser

La profesional en psicología debe brindar acompañamiento en la realización de actividades de Transformación del Ser, en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades de la población acogida, que elabora la Coordinación del programa. Así mismo, el acompañamiento en sucesos y situaciones de manejo de crisis se dará las 24 horas del día los 7 días de la semana, a necesidad del programa, y previa información.

4.1.6. Responsabilidades

La psicóloga deberá realizar abordajes desde una perspectiva de género, diferencial, interactiva y participativa, orientada al desarrollo de estrategias individuales y grupales que permitan detener internamente las secuelas de la violencia y fortalecer desde todos los roles de la mujer las posibilidades de ser autónoma, resiliente y empoderada. Así mismo, realizar un trabajo con las personas a cargo de la mujer adulta acogida, con el fin de aportar en el restablecimiento a al derecho a vivir una vida libre de violencias.

4.1.7. Articulación con protocolo de atención del programa

Este eje de acompañamiento, deberá realizar valoración de ingreso de la beneficiaria y personas a su cargo, a sí mismo desarrollará durante el tiempo que permanezca la mujer acogida y sus hijos e hijas en el programa el plan de atención y formación de forma grupal e individual, conforme se establece en el plan de abordaje trazado y a necesidad.

Se realizarán seguimientos a los egresos de las mujeres que han sido acogidas en el programa, en los tiempos establecidos en el protocolo de atención general.

4.2. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EMPODERAMIENTO JURÍDICO

A través de este eje de Acompañamiento en el Empoderamiento Jurídico, se aporta a la eliminación de todo tipo y forma de violencia contra las mujeres que ingresan a Casa Refugio, la violencia basada en género y el riesgo de feminicidio. Es por esto, que desde el programa se brinda orientación, asesoría y representación técnico-legal a favor de mujeres víctimas de violencias en Departamento de Bolívar, contribuyendo con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres, acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

9.2.1. Objetivo

Contribuir a la prevención y atención a una vida libre de violencias de las mujeres beneficiarias en alto riesgo de feminicidio y personas a cargo atendidas y protegidas en Casa Refugio

9.2.2. Roles y responsabilidades generales articuladas con otros ejes:

a. Componente de Jurídico:

- ✓ Brindar apoyo y acompañamiento jurídico en la presentación de denuncias penales ante la Fiscalía General de la Nación.
- ✓ Realizar la representación legal en casos de violencias padecidas.
- ✓ Retroalimentación de avances de procesos que se desarrollen en la Comisarias de Familia que expide la medida.
- ✓ Retroalimentación de avances de procesos penales que se desarrollen ante la Fiscalía General de la Nación y/o Juez penal.
- ✓ Representación y gestión para la expedición de medida de protección definitiva.
- ✓ Acompañamiento legal individual conforme a las necesidades y el plan de abordaje jurídico trazado.
- ✓ Acompañamiento a valoración médica legal ante el Instituto Nacional de Medicina Legal.
- ✓ Acompañamiento a la valoración de riesgo ante la Policía Nacional.
- ✓ Radicación de oficios de medida de protección ante la Policía Nacional.
- ✓ Acompañamiento a la entrevista ante el CTI de la Fiscalía o la SIJIN depende el caso.
- ✓ Aportar desde todos los escenarios al restablecimiento del derecho de las (os) beneficiarios del programa y procurar su empoderamiento.
- ✓ Articular con el componente de salud, para articulación de citas Psicológicas.
- ✓ Gestión de trámite de documento de identidad de beneficiarias y/o personas a cargos.
- ✓ Acompañamiento para la articulación con la Defensoría del Pueblo, para asignación de representante de víctimas.

b. Componente de Trabajo Social:

- ✓ Restablecimiento de los derechos de las beneficiarias extranjeras y empoderamiento de las mujeres beneficiarias, así como también de las personas a cargo.

c. Asistencia Administrativa:

- ✓ Revisión de necesidades básicas para las capacitaciones según el presupuesto asignado.
- ✓ Apoyar en el transporte de las beneficiarias para las gestiones externas, con previa autorización de la coordinación de la Casa Refugio.
- ✓ Elaboración del cronograma de actividades jurídicas de tipo individual y grupal, previo envío del profesional y/o técnico del área.

d. Acompañamientos de personal de articulación en servicios de salud:

- ✓ Apoyo en la articulación de citas psicológicas con la EPS que se encuentre afiliada la beneficiaria o OIM para las beneficiarias extranjeras, valoraciones ordenadas por el o la médico legal del Instituto Nacional de Medicina Legal.

e. Dirección y/o Coordinación:

- ✓ Autorización verbal o escrita a jefe de Enfermería y/o Auxiliares de Enfermería para el acompañamiento en las citas psicológicas que hagan parte del proceso legal.
- ✓ Autorización del transporte de beneficiarias y/o personas a cargo que requieran salir durante la jornada de Casa Refugio para los acompañamientos ante los entes garantes.
- ✓ Aprobación del cronograma de actividades de tipo individual y grupal, previo envío del profesional y/o técnico del área.
- ✓ Realizar alianzas públicas y privadas en coordinación con el equipo interdisciplinario de Casa Refugio, con el fin de fortalecer el componente de jurídico.

9.2.3. Metodología de abordaje.

a. Valoración de ingreso:

La valoración de ingreso es el primer encuentro que el eje de apoyo y acompañamiento jurídico tiene con la beneficiaria que es acogida por el programa Casa Refugio. Es el espacio donde el profesional a cargo del eje puede interactuar y conocer aspectos importantes para realzar la proyección del trabajo a realizar, como:

- ✓ Datos personales (nombres, apellidos, vivienda, teléfonos, entre otros).
- ✓ Hechos que motivan la solicitud de la medida de protección y atención.
- ✓ Fecha de audiencia de descargo de la medida de protección.
- ✓ Plan de abordaje a trazar durante la acogida.
- ✓ Aspectos contemplados a profundidad en la ficha de ingreso del eje.

El tiempo estipulado para la valoración de ingreso es de 45 a 60 minutos por beneficiaria, y se realiza atendiendo las necesidades manifiestas, un lenguaje entendible y fluido que permita dar a conocer da manera sencilla el objetivo de la atención.

b. Acompañamientos grupales e individuales.

Durante el tiempo de permanencia de las beneficiarias acogidas en el programa de Casa Refugio, de manera individual y grupal reciben acompañamiento jurídico por parte del eje para brindar el apoyo y acompañamiento jurídico dependiendo el enfoque diferencial.

Con las beneficiarias se realizan las siguientes actividades:

- ✓ ***Acompañamientos Individuales****:* Durante estas sesiones se realizan retroalimentación del avance de los procesos jurídicos y administrativos ante la Comisaria de Familia, Fiscalía General de la Nación y Jueces dependiendo el caso, igualmente actividades personalizadas para fortalecer su empoderamiento jurídico y femenino, además aquellos aspectos en los cuales la beneficiaria manifiesta querer trabajar.

 Para esta actividad no hay un formato estándar, sino que se realiza personalizado porque va enfocado a la necesidad individual de cada beneficiaria. El tiempo estimado para esta actividad es de 45 a 60 minutos y mínimo debe realizarse una vez por semana.

- ✓ ***Acompañamientos Grupales****:* Durante estas sesiones se trabajan actividades en grupo enfocadas al fortalecimiento del empoderamiento jurídico, las formaciones de violencia contra las mujeres, desnaturalización de la violencia, violencias basadas en género, normatividad vigente en materia de violencia intrafamiliar, talleres de desigualdades de clase, género y etnicidad/raza, talleres de acciones constitucionales para la defensa de los derechos humanos.El tiempo estimado para esta actividad es de 2 horas y generalmente son tres veces por semana.

c. Valoración de egreso:

Esta actividad se realiza con el fin de dejar evidencia del proceso que la beneficiaria ha realizado durante la estadía en el programa Casa Refugio con el eje de jurídico. Se deja por escrito las actividades realizadas con la beneficiaria acogida, la evolución y los logros obtenidos durante todo el acompañamiento y las gestiones realizadas por parte del eje. De la misma, forma se realiza en los casos que sea requerido y necesario la articulación con la Defensoría del Pueblo para la representación del caso.
Para realizar dicha valoración, se debe tener en cuenta la valoración ingreso realizada en el momento de llegada de la beneficiaria a Casa Refugio, con el fin de hacer seguimiento a los alcances obtenidos al interior del programa.

En esta valoración de egreso, se le dará a conocer al ente territorial, si el egreso fue voluntario con cumplimiento de ciclo de atención según la medida proferida, o si se dio antes del tiempo previsto por la medida dictada. De esta forma, se dará a conocer al Ente que expide la medida de protección y/o atención para que inicie las acciones pertinentes.

9.2.4. Descripción de procedimientos

a. Articulaciones

- ✓ El componente de salud, realiza la articulación con la EPS o la OIM mediante la radicación del oficio remisorio a la entidad prestadora de salud donde se encuentra afiliada la beneficiaria.
- ✓ Una vez radique el oficio, solicita los números telefónicos para oficializar la fecha de la valoración psicológica por parte de la psicóloga de la entidad de salud.
- ✓ Realizada el acampamiento por parte de la auxiliar, debe solicitar la remisión de la valoración al médico legal del Instituto Nacional de Medicina Legal, para que el profesional lo remita a la Fiscalía asignada.
- ✓ Se realiza articulación con el eje de acompañamiento en seguridad y convivencia (Trabajo Social) para aquellos casos en los que sea requerido que se realice ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, valoración, inspecciones, entrevistas o alguna gestión específica que propenda al fortalecimiento del núcleo familiar, de la mujer adulta acogida o de personas a su cargo. Así mismo, en el caso que sea requerido realizar alguna articulación con familiares que se encuentren fuera del programa y de los cuales se requiera información documental, verbal y/o escrita, para adelantar los proceso que cursan a favor de los derechos de la mujer acogida.
- ✓ Se realiza articulación con el eje de Transformación del Ser, para aquellos procesos en los que es importante contar con valoración psicosocial y/o de atención en salud psicoterapéutica a través de EPS y/o IPS, de la mujer adulta acogida y/o personas a su cargo. Así mismo, en caso que sea necesario para recolección de testimonios que se de a conocer la valoración realizada desde el programa.
- ✓ Se gestiona y realizan articulaciones con todos los entes garantes de derechos de las mujeres acogida con el fin de brindar protección y atención con relación a las situaciones vividas de violencias de las mujeres y las personas a su cargo.
- ✓ Todas estas actividades podrán realizarse con el apoyo de Consultorios Jurídicos de las Universidades debidamente constituidas, las cuales podrán denominarse dentro de la Casa Refugio como Consultorios Jurídicos

Rosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2215 de 2022.

9.2.5. Tiempo de acompañamiento en el eje jurídico

La profesional de Jurídico debe brindar acompañamiento jurídico única y exclusivamente en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades de la población acogida, que elabora la Coordinación y/o Dirección del programa, y se debe hacer de la siguiente manera:

- ✓ Realizar el acompañamiento para firma y autenticación del poder para la representación de la audiencia de descargo, fijada con fecha en las instalaciones de la Comisaria de Familia donde es remitida la beneficiaria.
- ✓ Asistir a la audiencia de descargos para la representación legal y obtener la medida de protección y atención definitiva.
- ✓ Instaurar denuncia penal por violencia intrafamiliar de manera virtual en la página de la Policía Nacional.
- ✓ Una vez realizada la denuncia, debe imprimir la radicación de la misma que es remitida por la Fiscalía General de la Nación para el seguimiento de la asignación de la Noticia Criminal y el Fiscal conocedor del proceso.
- ✓ Realizar el acompañamiento a la entrevista ante el CTI o la SIJIN dentro del proceso de la denuncia penal por el delito de violencia intrafamiliar.

9.2.6. Responsabilidades

- ✓ El componente de Jurídico es responsable del acompañamiento y representación legal de la beneficiaria a la audiencia de descargos que se llevará en las instalaciones de la Comisaria de Familia competente. Para efectos de notificación legal se indicará siempre para todos los efectos la dirección de la Fundación Casa del Niño IPS como operador y los teléfonos, tal como se muestra a continuación:

 - Dirección: Barrio La Bodega Carrera 11 # 7-12, San Juan Nepomuceno, Bolívar
 - Teléfono: 6891699
 - Email: fucaninoips@gmail.com

- ✓ El profesional de Jurídico es responsable realizar todas las gestiones y articulaciones y actividades conforme a la asesoría brindada por el eje a cargo, con el fin de dar cumplimiento a la medida de atención y/o protección que se ha proferido por los entes garantes de derecho a favor de la mujer y/o persona a cargo.

- ✓ El profesional de jurídico es responsable de realizar el seguimiento al proceso de atención y/o protección de las beneficiarias y personas a cargo.
- ✓ El profesional de jurídico es responsable de realizar el seguimiento e impulso de los procesos penales ante la Fiscalía General de la Nación.

9.2.7. Articulación con protocolo de atención del programa

Este eje de acompañamiento en empoderamiento jurídico, deberá realizar valoración de ingreso de la beneficiaria, a sí mismo desarrollará durante el tiempo que permanezca la mujer acogida y sus hijos e hijas en el programa el plan de atención y formación de forma grupal e individual, conforme se establece en el plan de abordaje trazado y a necesidad.

Se realizarán seguimientos a los egresos de las mujeres que han sido acogidas en el programa, en los tiempos establecidos en el protocolo de atención general.

9.3. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

Se desarrolla un programa de formación y de educación que potencie los recuerdos significativos de aprendizaje, a través del acompañamiento continúo en el fortalecer y/o descubrir las inteligencias múltiples de formas diversas, divertidas y que forjen nuevos procesos de educación en las personas a cargo. Desde este eje se direccionarán acciones enfocadas a desarrollar capacidades en las mujeres para la puesta en marcha de emprendimientos, proyectos productivos o actividades laborales que les permitan posibilitar su autonomía económica.

9.3.1. Objetivo

Contribuir con la formación pedagógica de las mujeres beneficiarias en alto riesgo de feminicidio y personas a cargo atendidas y protegidas en Casa Refugio del Departamento de Bolìvar.

9.3.2. Roles y responsabilidades generales articuladas con otros ejes:

a. Acompañamiento de Pedagogía:

- ✓ Realizar actividades encaminada a la atención pedagógica de beneficiarias y/o personas a cargo de las distantes edades.
- ✓ Apoyar en la nivelación académica de las beneficiarias y/o personas a cargo aspirantes a continuar con su formación académica con las instituciones educativas articuladas.

- ✓ Brindar asesorías y acompañamiento en la realización de actividades pedagógicas.
- ✓ Aplicar estrategias metodológicas y didácticas en la educación de las beneficiarias y/o personas a cargo.
- ✓ Realizar talleres que estimulen el desarrollo de la motricidad fina de las beneficiarias y/o personas a cargo.
- ✓ Acompañamiento de las beneficiarias y/o personas a cargo aspirantes en la institución educativa durante la inscripción, prueba escrita de validación del último año cursado, entrevista con psicóloga de la institución, matricula e ingreso a clases.
- ✓ Apoyar al componente de Trabajo Social en las alianzas con las instituciones educativas.
- ✓ Transportar a las beneficiarias y/o personas a cargo que ingresaron a la institución educativa.
- ✓ Aportar desde todos los escenarios al restablecimiento del derecho a la educación de las (os) beneficiarios del programa y procurar su empoderamiento.

b. Acompañamiento de Trabajo Social:

- ✓ Realizar alianzas con las instituciones educativas para el seguimiento de las (os) participantes del programa.
- ✓ Restablecimiento del derecho a la educación y empoderamiento de las mujeres beneficiarias, así como también de las personas a cargo. Reconociendo desde todos los escenarios la educación como un principio de igualdad, equidad y acceso a fuentes de progreso (escolarización, validaciones).

c. Asistencia Administrativa:

- ✓ Revisión de necesidades básicas para la escolarización y suministro de dotación escolar según el presupuesto asignado, distribuido en la población a la fecha de la escolarización.

d. Auxiliar Pedagógica

- ✓ Apoyar en la asesoría y acompañamiento en la realización de actividades pedagógicas.
- ✓ Apoyar en el transporte de las beneficiarias y/o personas a cargo en articulación con la persona encargada del componente de Pedagogía y con previa autorización de la Coordinación.
- ✓ Elaboración del cronograma de actividades pedagógicas de tipo individual y grupal, previo envío del profesional y/o técnico del área.

e. Acompañamientos de personal de articulación en servicios de salud:

- ✓ Actividades pedagógicas y de estimulación cognitiva conforme a las edades y las recomendaciones del componente de Pedagogía.
- ✓ Apoyo en la asesoría y acompañamiento de actividades pedagógicas durante la ausencia de la persona encarga del componente de Pedagogía y de la Asistencia Administrativa y con previa autorización de la coordinación de la Casa Refugio.

f. Dirección y/o Coordinación:

- ✓ Firma y visto bueno de la solicitud de cupos escolares dirigida a la institución educativa.
- ✓ Aprobar la compra y entrega de dotación escolar.
- ✓ Autorización verbal o escrita a la Asistencia Administrativa, Jefe de Enfermería y/o Auxiliares de Enfermería para el acompañamiento en las actividades pedagógicas.
- ✓ Autorización del transporte de beneficiarias y/o personas a cargo que requieran salir durante la jornada de Casa Refugio para las actividades pedagógicas y/o de escolarización.
- ✓ Aprobación del cronograma de actividades de tipo individual y grupal, previo envío del profesional y/o técnico del área.
- ✓ Realizar alianzas públicas y privadas en coordinación con el equipo interdisciplinario de Casa Refugio, con el fin de fortalecer el componente de pedagógica.

9.3.3. Metodología de abordaje.

a. Valoración de ingreso:

La valoración de ingreso es el primer encuentro que el eje de educación tiene con la beneficiaria que es acogida por el programa Casa Refugio. Es el espacio donde el profesional a cargo del eje puede interactuar y conocer aspectos importantes para realzar la proyección del trabajo a realizar, como:

- Datos personales (nombres, apellidos, vivienda, teléfonos, entre otros).
- Estudios realizados para medir el nivel de escolaridad.
- Evaluación diagnostica para identificar aspectos por fortalecer y estimular.
- Aspectos contemplados a profundidad en la ficha de ingreso del eje.

El tiempo estipulado para la valoración de ingreso es de 45 a 60 minutos por beneficiaria, y se realiza atendiendo las necesidades manifiestas, un lenguaje

entendible y fluido que permita dar a conocer da manera sencilla el objetivo de la atención.

b. Acompañamientos grupales e individuales.

Durante el tiempo de permanencia de las beneficiarias acogidas en el programa de Casa Refugio, de manera individual y grupal reciben acompañamiento de educación por parte del eje para brindar las ayudas y herramientas pedagógicas dependiendo de la necesidad educativa de cada una.
Con las beneficiarias se realizan las siguientes actividades:

- ✓ ***Acompañamientos Individuales****:* Durante estas sesiones se realizan actividades personalizadas para fortalecer las necesidades educativas que se evidencian en la valoración de ingreso y aquellos aspectos en los cuales la beneficiaria manifiesta querer trabajar. Para esta actividad no hay un formato estándar, sino que se realiza personalizado porque va enfocado a la necesidad individual de cada beneficiaria. El tiempo estimado para esta actividad es de 45 a 60 minutos y mínimo debe realizarse una vez por semana.

- ✓ ***Acompañamientos Grupales****:* Durante estas sesiones se trabajan actividades en grupo enfocadas al fortalecimiento del trabajo colaborativo, la atención, la memoria, la observación, razonamiento lógico matemático, lectura y comprensión lectora, pensamiento crítico, pensamiento creativo, herramientas didácticas para el trabajo con personas a cargo, talleres de valores y talleres de actividades manuales para estimular la creatividad y la imaginación.

 El acompañamiento grupal en este eje está compuesto por actividades y talleres de trabajo proyectados a seis (6) meses de permanencia en el programa, partiendo de dos días de trabajo por semana. Sin embargo, se tiene la posibilidad de modificar el plan de abordaje por actividades nuevas basándonos en la observación e identificación de necesidades. El tiempo estimado para esta actividad es de 2 horas y generalmente son tres veces por semana.

c. Validación de beneficiarias:

En el programa Casa Refugio, las beneficiarias reciben acompañamiento en el proceso de educación. Quienes ingresan al programa con título de bachiller son asesoradas por el eje para recibir capacitaciones en áreas anteriormente nombradas y también acompañamiento en cursos de formación virtual. Sin

embargo, a quienes ingresan al programa con estudios inconclusos se les acompaña en la gestión pertinente frente a la institución educativa, junto con eje de transformación del ser, para la validación de los mismos siempre y cuando la beneficiaria cuente con toda su documentación al día y completa. Paralelo a eso, en Casa Refugio reciben acompañamiento durante todo el proceso; tanto en la preparación para presentar prueba de admisión como en el trascurso de la validación.

d. Valoración de egreso:

Esta actividad se realiza con el fin de dejar evidencia del proceso que la beneficiaria ha realizado durante la estadía en el programa Casa Refugio con el eje de educación. Se deja por escrito las actividades realizadas con la beneficiaria acogida, la evolución y los logros obtenidos durante todo el acompañamiento y las gestiones realizadas por parte del eje como escolarización.

Para realizar dicha valoración, se debe tener en cuenta la valoración ingreso realizada en el momento de llegada de la beneficiaria a Casa Refugio, con el fin de hacer seguimiento a los alcances obtenidos al interior del programa.

9.3.4. Descripción de procedimientos

a. Articulaciones

- ✓ El componente de Trabajo Social realiza la articulación con las instituciones educativas mediante una solicitud escrita dirigida a la rectoría, en dicha solicitud se indicará: el objeto del programa de Casa Refugio, el nombre de las mujeres beneficiarias y/o personas a cargo aspirantes, el número de identificación, edad y el grado al que aspira. La solicitud es llevada a la institución educativa respectiva para su estudio, teniendo en cuenta la disponibilidad de los cupos para cada grado.
- ✓ Una vez aprobada la solicitud, la rectoría da la orden para el pago de la inscripción (si corresponde). El componente de Pedagogía se encarga de reunir la documentación para la inscripción (certificado de estudio del último año cursado, copia del documento de identidad del aspirante y del acudiente, certificado de afiliación a EPS o SISBÉN, entre otros que requiera la institución), esto lo debe hacer en compañía del responsable de cada aspirante.
- ✓ En caso de que la documentación requerida no esté completa, la beneficiaria que tiene a cargo la persona bajo necesidad pedagógica debe facilitar al componente de Pedagogía la información necesaria para la recolección la misma. Una vez reunidos todos los documentos, el componente de Pedagogía procede a realizar la inscripción en la institución

educativa. Aplica de igual forma para el caso de las validaciones de estudio de las mujeres beneficiarias.

- ✓ El componente de Pedagogía será el acudiente de las mujeres beneficiarias y/o personas a cargo aspirantes durante el tiempo en que permanezcan en el programa de Casa Refugio. Al egresar del programa, el componente de Pedagogía debe informar por escrito a la institución educativa sobre dicha situación e informando el nombre completo de quien será el nuevo acudiente.
- ✓ Una vez efectuada la inscripción, las mujeres beneficiarias y/o personas a cargo aspirantes deben presentarse ante la institución educativa para la realizar la prueba escrita de validación del último año cursado, esto debe hacerse en compañía del componente de Pedagogía y/o Trabajo Social. La institución informa de forma verbal la fecha de entrega de los resultados de la prueba.
- ✓ Si las mujeres beneficiarias y/o personas a cargo aspirantes aprueban, la institución educativa da la orden para que se realice la entrevista con psicología. En el caso que las mujeres beneficiarias y/o personas a cargo aspirantes no pueda ser escolarizados ya sea por falta de un documento que no presente o por no pasar la prueba escrita, el componente de Pedagogía en común acuerdo con la beneficiaria y personas a cargo realiza acompañamiento personalizado diario en Casa Refugio, con talleres y actividades enfocadas a nivelar las dificultades presentadas y preparación para presentar nuevamente la prueba escrita de ingreso ante la institución educativa, solicitando por escrito otra oportunidad para la presentación de la misma.
- ✓ Aprobado todo lo anterior por parte de la institución educativa, esta emite la orden de matrícula de las mujeres beneficiarias y/o personas a cargo aspirantes en los grados respectivos y del listado de los útiles escolares y uniformes.
- ✓ El componente de Pedagogía hace la socialización con la Coordinación y Asistencia Administrativa del ingreso de las beneficiarias y personas a cargo a la institución educativa, informando lo requerido para la dotación escolar. La Coordinación debe dar el visto bueno y la autorización a la Asistencia Administrativa para proceder a realizar la compra y entrega respectiva de la dotación escolar a cada beneficiaria responsable.
- ✓ El componente de Pedagogía es responsable del transporte de beneficiarias y/o personas a cargo que requieran salir durante la jornada de Casa Refugio para las actividades pedagógicas y/o de escolarización, en su ausencia la Asistencia Administrativa queda a cargo.

9.3.5. Tiempo de acompañamiento en pedagogía

La asesora de Pedagogía debe brindar acompañamiento en la realización de actividades pedagógicas, única y exclusivamente en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades de la población acogida, que elabora la Coordinación del programa, y se debe hacer de la siguiente manera:

- ✓ Al regresar de clases, La beneficiaria que tiene a cargo a la persona escolarizada debe informar de las actividades pedagógicas que debe realizar para los días posteriores. La beneficiaria debe comunicar al componente de Pedagogía ya sea de forma escrita o verbal las actividades a realizar (especialmente las que son de investigación) y los refuerzos que necesita la persona a cargo (estudiante).
- ✓ El profesional de Pedagogía procede con el acompañamiento en la realización de las actividades pedagógicas asignadas, teniendo en cuenta el horario establecido por la Coordinación en el cronograma.
- ✓ Cuando haya salidas de la institución educativa a otros lugares, las personas escolarizadas pertenecientes al programa no podrán hacerlo a menos que la institución autorice el acompañamiento de profesionales del programa por el enfoque de protección y seguridad de la población beneficiaria de Casa Refugio.
- ✓ Si la beneficiaria no cumple con los horarios establecidos para los acompañamientos y asesorías respectivas por parte del profesional de Pedagogía, se entenderá que al estudiante no le asignaron actividades pedagógicas en la institución educativa. Si pasado el tiempo asignado la beneficiaria solicita acompañamiento a otro profesional, asistente o auxiliar, este debe solicitar previa autorización de la Coordinación del programa, sin excepción.
- ✓ La beneficiaria a cargo de las personas escolarizadas debe solicitar con anticipación los insumos que se requieren para las actividades pedagógicas asignadas, entendiendo que algunos de estos por la naturaleza del programa no podrán ser entregados de manera inmediata, sino que se debe cumplir con un protocolo de compras.
- ✓ En caso de ausencia por fuerza mayor del componente de Pedagogía, la Coordinación del programa asignará a otro componente o a la Asistencia Administrativa para el acompañamiento y asesoría en la realización de actividades pedagógicas.
- ✓ Para las mujeres beneficiarias y/o personas a cargo que hayan finalizado sus estudios de educación media, el componente de pedagogía debe establecer actividades pedagógicas, tales como la realización de cursos virtuales acorde con sus expectativas laborales, promoviendo de esta forma la lectura y escritura.

- ✓ Los horarios para cada jornada escolar serán establecidos en el cronograma de actividades de Casa Refugio.

9.3.6. Responsabilidades

- ✓ El componente de Pedagogía es responsable del acompañamiento diario (transporte) de las personas escolarizadas (estudiantes), tanto a la hora de ingresar a la institución educativa para iniciar la jornada escolar como a la hora de salida por finalización de la jornada escolar. En caso de ausencia del componente de Pedagogía, el profesional a cargo de la jornada en Casa Refugio deberá realizar el acompañamiento con autorización previa de la Coordinación. Por confidencialidad del programa, el componente de pedagogía no podrá indicar en ningún tiempo ni a ninguna persona la dirección de la Casa Refugio. Se indicará siempre para todos los efectos pedagógicos la dirección de Fundación Casa del Niño IPS como operador y los teléfonos.
- ✓ El profesional de Pedagogía es responsable del acompañamiento y asesoría única y exclusivamente de las actividades pedagógicas que son de tipo investigativas y que requieren de consultas por internet. Adicionalmente, será responsable de los refuerzos y nivelaciones académicas de los estudiantes que lo requieran y sea solicitado directamente por la madre beneficiaria. En caso de requerir un material diferente del listado de útiles entregado, la profesional o quien esté a cargo puede facilitarlo con previa autorización de la Coordinación del programa de Casa Refugio.
- ✓ Cuando se traten de actividades pedagógicas que no impliquen investigaciones por internet, las beneficiarias son las únicas responsables de realizar el acompañamiento a sus personas a cargo (estudiantes).
- ✓ El profesional de Pedagogía es responsable del acompañamiento de las personas a cargo en las instituciones educativas, asistiendo a reuniones de informe de rendimiento escolar, entrega de informes académicos y cualquier solicitud que el docente y la institución realicen.
- ✓ El componente de Pedagogía es responsable de realizar con las beneficiarias y/o personas a cargo no escolarizadas: ejercicios de estimulación temprana acorde a la edad evolutiva en la que se encuentren; actividades de rasgado, modelado, coloreado y pintura para fortalecer el desarrollo motriz fino y que también puedan ser realizadas por las beneficiarias a cargo de las personas escolarizadas del programa cuando el componente de Pedagogía no se encuentre en Casa Refugio; estimulación de la literatura por medio de la lectura de cuentos diarios, que sea un compromiso profesional con la beneficiaria a cargo.
- ✓ Las auxiliares de enfermería y/o jefe de enfermería, únicamente pueden apoyar con las actividades pedagógicas de las personas escolarizadas en

ausencia del componente de Pedagogía, Asistencia Administrativa u otro profesional de Casa Refugio y con previa autorización de la Coordinación del programa. Para ningún efecto está permitido usar alimentos con fines de decoración de las actividades a realizar.

- ✓ Las auxiliares solo pueden apoyar con las capacitaciones grupales a personas a cargo cuando el componente de Pedagogía lo requiera o en su defecto sea asignado en el cronograma de actividades.

9.3.7. Articulación con protocolo de atención del programa

Este eje de acompañamiento, deberá realizar valoración de ingreso de la beneficiaria y personas a su cargo, a sí mismo desarrollará durante el tiempo que permanezca la mujer acogida y sus hijos e hijas en el programa el plan de atención y formación de forma grupal e individual, conforme se establece en el plan de abordaje trazado y a necesidad.

Se realizarán seguimientos a los egresos de las mujeres que han sido acogidas en el programa, en los tiempos establecidos en el protocolo de atención general.

9.4. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL

Este eje busca brindar educación nutricional, realizar seguimientos y brindar alimentación óptima acorde a la edad y las necesidades nutricionales. Las mujeres y personas a cargo que son atendidas dentro del programa de Casa Refugio reciben talleres en educación nutricional, seguimientos en su estado nutricional y la orientación y acompañamiento para el acceso a las atenciones en salud cuando sea necesario.

Este eje no es una atención médica, dado que estas acciones de atención son articuladas con las EPS y/o IPS, de las beneficiarias y sus familias. Sin embargo, por razones de garantía en la protección y atención la mujer y sus hijos e hijas contarán con un servicio de nutrición, para acompañar en el proceso de mantener un estado nutricional óptimo.

Para la implementación de este eje se tendrán en cuenta la normativa vigente tales como las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN para la población colombiana, las cuales fueron establecidas mediante la Resolución No. 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social; y son una herramienta de Seguridad Alimentaria y Nutricional que reconoce las necesidades de energía y nutrientes que tiene la población en el país a partir de sus diferentes condiciones de sexo, edad, estado fisiológico y actividad física

9.4.1. Objetivo

Brindar orientaciones a las mujeres víctimas de violencia en aspectos nutricionales mediante la educación alimentaria y nutricional, la práctica de hábitos y estilos de vida saludables y el fomento de la actividad física

9.4.2. Roles y responsabilidades generales articuladas con otros ejes:

a. Acompañamiento de nutrición:

- ✓ Elaborar Minutas para mujeres y sus hijos menores de 25 años Se deben brindar 5 tiempos de alimentación, (3 comidas diarias y 2 refrigerios) los 7 días de la semana.
- ✓ Toma de peso y talla acorde al grupo etario, para lo cual debe tener en cuenta: La toma inicial debe ser máximo al quinto día hábil del ingreso. Posteriormente se deberán realizar tomas periódicas así:

 a. Menor de 2 años 11 meses: mensual.
 b. De 3 a 4 años 11 meses: trimestral.
 c. De 5 a 17 años 11 meses, y adultos: semestral
 d. Mujer gestante: bimestral
 e. Mujer en periodo de lactancia: trimestral

- ✓ Los datos deberán ser registrados de manera inmediata en el momento de la toma en el formato o herramienta dispuesta para tal fin, (las actividades relacionadas con las valoraciones nutricionales y antropométricas hacen parte de las atenciones que realizan los actores del sector salud)
- ✓ Participar en la elaboración e implementación del Plan de Atención brindando orientación y acompañamiento nutricional
- ✓ Desarrollar talleres de Educación alimentaria y nutricional a través del diseño e implementación de estrategias de Información, Educación y Comunicación para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable
- ✓ Participar en la elaboración e implementación de los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos

b. Componente de Trabajo Social:

- ✓ Realizar articulación con la EPS/IPS para garantizar la atención en nutrición y los seguimientos cuando sea necesario

c. Asistencia Administrativa:

- ✓ Revisión de necesidades de materiales para capacitaciones según la necesidad

- ✓ Apoyar en el transporte de las beneficiarias para las gestiones externas, con previa autorización de la Dirección de la Casa Refugio.
- ✓ Elaboración del cronograma de actividades nutricionales de tipo individual y grupal, previo envío del profesional y/o técnico del área.

d. Acompañamientos de personal de articulación en servicios de salud:

- ✓ Apoyo en la articulación de citas de salud y nutrición con la EPS que se encuentre afiliada la beneficiaria

e. Dirección y/ Coordinación:

- ✓ Autorización verbal o escrita a jefe de Enfermería y/o Auxiliares de Enfermería para el acompañamiento en las citas nutricionales y de salud que hagan parte del proceso
- ✓ Autorización del transporte de beneficiarias y/o personas a cargo que requieran salir durante la jornada de Casa Refugio para los acompañamientos ante los entes garantes.
- ✓ Aprobación del cronograma de actividades de tipo individual y grupal, previo envío del profesional y/o técnico del área.
- ✓ Realizar alianzas públicas y privadas en coordinación con el equipo interdisciplinario de Casa Refugio, con el fin de fortalecer el componente de nutricional.

9.4.3. Metodología de abordaje

a. Valoración de ingreso:

Al ingresar al programa, máximo a los 5 días después del ingreso se tomarán los datos antropometricos de peso y talla y se registrarán en el formato establecido, los seguimientos se realizarán acorde al grupo etario o de las necesidades específicas del la mujer y sus hijos e hijas. De igual forma serán remitidas a las EPS para que se le brinde los servicios de salud.

b. Acompañamientos grupales e individuales.

Durante el tiempo de permanencia de las beneficiarias acogidas en el programa de Casa Refugio, de manera individual y grupal reciben acompañamiento del eje nutricional, para brindar las herramientas para una adecuada salud nutricional.

Con las beneficiarias se realizan las siguientes actividades:

- ✓ ***Acompañamientos Individuales***: Durante estos acompañamientos se realizan las gestiones con relación a las salidas externas de la Casa

Refugio y/o citas conferidas por las EPS de manera virtual. Todo es registrado en un formato de atención. Se realiza toma de peso y talla en los tiempos establecidos.

- ✓ ***Acompañamientos Grupales***: Durante estas sesiones se trabajan actividades en grupo enfocadas a la educación nutricional, hábitos y estilos de vida saludable y actividad física. El tiempo estimado para esta actividad es de 1 hora y generalmente son 2 veces por semana.

c. Valoración de egreso:

Esta actividad se realiza con el fin que frente a la EPS en la que se encuentran afiliada la población acogida, se realicen los controles y seguimientos con relación al bienestar en salud. De esta forma se dan a conocer los procesos adelantados durante el tiempo de acogida y así mismo aquellos que son de importante seguimiento al egresar de programa
Así como las recomendaciones nutricionales para garantizar un estado de salud óptimo.

9.4.4. Tiempo de acompañamiento en nutrición

Este eje brindará cobertura turnada los 3 días de la semana, brindando a la población el acompañamiento en las gestiones inherentes al bienestar en salud nutricional

9.4.5. Articulación con protocolo de atención del programa

Este eje de acompañamiento, deberá realizar toma de peso y talla al ingreso y definir acciones en el plan de atención según los documentos remitidos para atención en salud (EPS), de la beneficiaria y personas a su cargo, a sí mismo desarrollará durante el tiempo que permanezca la mujer acogida y sus hijos e hijas en el programa el plan de atención y formación de forma grupal e individual, conforme se establece en el plan de abordaje trazado y a necesidad.
Se realizarán seguimientos a los egresos de las mujeres que han sido acogidas en el programa, en los tiempos establecidos en el protocolo de atención general.

9.5. EJE INTERSECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON SERVICIOS DEL ESTADO

Desde este eje se brinda atención a la mujer, desde la perspectiva de la intervención del Estado de forma intersectorial, es decir basándose en específico

en la integración del sector salud con una visión conjunta para resolver problemas sociales en acciones que generen bienestar en salud física.

Está enmarcado dentro del acompañamiento en prevención y orientación del cuidado y preservación de la vida y la salud, a través del acceso a los servicios y cobertura de atención en las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) asi como el acompañamiento para el goce efectivo de derechos, empoderamiento y autonomía en materia de servicios intersectoriales.

Se proporciona el acompañamiento en conocimiento de las rutas de atención a mujeres víctimas de violencias y se capacita en la forma de gestionar, articular y hacer prevaler sus derechos en el ámbito específico de las gestiones de salud y de fortalecimiento desde el área social para el empoderamiento en la exigencia de derechos.

9.5.1. Objetivo

Contribuir al bienestar y salud física y mental de la población acogida en el programa de Casa Refugio, realizando las gestiones requeridas para una debida atención en salud a través de las EPS, durante el tiempo que se encuentren bajo la protección y atención en el programa.

Brindar las herramientas de conocimiento para que las mujeres adultas acogidas, identifiquen y reconozcan sus derechos inherentes al derecho a la vida, salud y conexos conozcan las rutas para ser atendidas bajo los criterios de humanización e igualdad

9.5.2. Roles y responsabilidades generales articuladas con otros ejes:

a. Acompañamiento de Personal intersectorial en Salud:

- ✓ Valoración de primeros auxilios evaluando el estado de remisión y salida y trazando plan de trabajo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.
- ✓ Revisión de citas médicas por salud física y mental, para cumplimiento de las mismas o según necesidad e informar a Dirección del programa y esta a su vez al Ente territorial.
- ✓ Área protegida: Atención de personal beneficiaria y contratistas que se encuentren en Casa de Refugio en situaciones de emergencias y urgencias. Incluye servicio de traslado en ambulancia.
- ✓ Servicio de enfermería y/o primeros auxilios en cobertura horaria 24 horas, 7 días de la semana.

- ✓ Suministro de medicamentos requeridos y que sean compatibles con la acogida y que estén debidamente recetados por EPS.
- ✓ Cobertura de cuidados de enfermería cuando se requiera en momentos de traslado clínico.
- ✓ Suministro de insumos y dotaciones para el desarrollo de las actividades intersectoriales y la atención integral de la población beneficiaria.
- ✓ Plan de apoyo para el empoderamiento y la autonomía en materia de actividades intersectoriales de salud y bienestar.
- ✓ Acompañamiento a citas en salud, aportando al restablecimiento de derechos de las mujeres y sus hijos e hijas.
- ✓ Gestión y diligencias de autorizaciones médicas y de reclamación de medicamentos.

b. Acompañamiento de Personal intersectorial en Trabajo Social:

- ✓ Gestión y articulación de citas médicas requeridas con sus entidades prestadoras de servicio de salud.
- ✓ Acompañamiento a citas en salud, aportando al restablecimiento de derechos de las mujeres y sus hijos e hijas.
- ✓ Gestión de portabilidad de los servicios médicos cuando sea requerido.
- ✓ Gestión y diligencias de autorizaciones médicas y de reclamación de medicamentos.
- ✓ Realizar alianzas con las entidades de salud para el seguimiento de las (os) participantes del programa y con entidades públicas y privadas para la atención pronta y eficiente en salud mental.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento en la articulación y gestión de servicios del Estado a favor de la población beneficiaria.
- ✓ Aportar a los procesos de bienestar en salud de las mujeres beneficiarias, así como también de las personas a cargo.
- ✓ Informar a personal de apoyo en salud del eje intersectorial de los procesos y gestiones de portabilidades y registros de menores cuando sea requerido con el fin de solicitar a coordinación del Programa, que articule con el Ente territorial.
- ✓ Cobertura integral de atención por persona víctima protegida que no cuente con atención en salud por condición de vulnerabilidad o ser migrante: Atención y observación de casos que requieran un profesional que evalué la situación presentada en Casa Refugio, sin necesidad de traslado del lugar protegiendo la vida e integridad de la mujer o persona cargo.
- ✓ Propiciar y coordinar espacios con el eje de Transformación del Ser, para el fortalecimiento de las relaciones familiares al interior del programa para aportar al restablecimiento al derecho a vivir una vida libre de violencias, desde las familias.

- ✓ Generar espacios y acompañamientos en conjunto con el eje de Transformación del Ser, con la beneficiaria, con el fin de identificar la red de apoyo familiar o la ruta de egreso seguro.
- ✓ Coordinar espacios de encuentros familiares virtuales y presenciales con las familias de las beneficiarias con el fin de dar a conocer el objetivo del programa y los avances de procesos de vida de las mujeres y personas a cargo.
- ✓ Realizar alianzas con las instituciones educativas para el seguimiento de las(os) participantes del programa.
- ✓ Restablecimiento del derecho a la educación y empoderamiento de las mujeres beneficiarias, así como también de las personas a cargo. Reconociendo desde todos los escenarios la educación como un principio de igualdad, equidad y acceso a fuentes de progreso (escolarización, validaciones).
- ✓ Plan de apoyo para el empoderamiento y la autonomía en materia de actividades intersectoriales de responsabilidad civil.

c. Asistencia Administrativa:

- ✓ Revisión de necesidades básicas para las gestiones y suministros de necesidades del eje, según el presupuesto asignado.
- ✓ Apoyar en la asesoría y acompañamiento en la realización de actividades de salud, cuando no se encuentre la auxiliar de enfermería y sean gestiones administrativas.
- ✓ Apoyar en el transporte de las beneficiarias y/o personas a cargo en ausencia de la persona encargada del eje intersectorial en casos de urgencias y con previa autorización de la Coordinación.
- ✓ Elaboración del cronograma de actividades intersectoriales de tipo individual y grupal, previo envío del profesional y/o técnico del área.

d. Acompañamientos de personal de articulación en pedagogía:

- ✓ Actividades de estimulación cognitiva conforme a las edades y las recomendaciones del eje.
- ✓ Apoyo en la asesoría y acompañamiento de actividades intersectoriales durante la ausencia de la persona encarga del eje, de la Asistencia Administrativa y con previa autorización de la Dirección de la Casa Refugio.

e. Dirección y/o Coordinación:

- ✓ Todas las aprobaciones que sean requeridas con el fin de aportar al cumplimiento del derecho a la salud de las personas acogidas en el programa.

9.5.3. Metodología de abordaje.

a. Valoración de ingreso:

- ✓ **Desde trabajo social:** al ingresar al programa se llenará el formato de valoración del área en el cual se encuentra estipulado la información de la mujer adulta acogida y su familia que permita identificar factores de riesgo y de protección, así mismo identificar aspectos relevantes del sistema de atención del estado para trabajar en la construcción de su plan de atención

- ✓ **Desde el personal de salud:** Al ingresar al programa, se llenará el formato de valoración de ingreso en el cual se encuentra estipulada la información general de la mujer adulta acogida, su familia y así mismo patologías que dice padecer, tratamientos especiales a seguir, revisión de citas médicas en salud física y mental con las que ingresa y aquellas que deban gestionarse frente a las EPS.

b. Acompañamientos grupales e individuales.

Durante el tiempo de permanencia de las beneficiarias acogidas en el programa de Casa Refugio, de manera individual y grupal reciben acompañamiento del eje intersectorial, para brindar las ayudas y herramientas para la atención articulada en salud.

Con las beneficiarias se realizan las siguientes actividades:

- ✓ ***Acompañamientos Individuales*:** Durante estos acompañamientos se realizan las gestiones con relación a las salidas externas de la Casa Refugio y/o citas conferidas por las EPS. Todo es registrado en un formato de atención. El tiempo estimado para esta actividad es el requerido para la debida atención. Es responsabilidad de trabajo social las gestiones en las diferentes entidades del Estado dependiendo de las necesidades de la beneficiaria. Dentro del acompañamiento individual desde trabajo social también se plantea realizar sesiones en temas identificados en la valoración social que propendan por el fortalecimiento de las habilidades, capacidades y empoderamiento de la mujer.

- ✓ ***Acompañamientos Grupales***: Durante estas sesiones se trabajan actividades desde el personal de salud enfocadas a la prevención de enfermedades, autogestión para citas médicas y procedimientos ante las EPS y generalidades con relación a primeros auxilios y demás temas

identificados en valoración inicial y dependiendo del tipo de población. Desde trabajo social las actividades grupales están encaminadas al fortalecimiento de la dignidad, ciudadanía, derechos, prevalencia de sus derechos en el ámbito de la salud, empoderamiento y autonomía. El tiempo estimado para esta actividad es de 1 hora u hora y media, generalmente son 2 veces por semana.

c. Valoración de egreso:

Desde el personal de salud esta actividad se realiza con el fin que frente a la EPS en la que se encuentran afiliada la población acogida, se realicen los controles y seguimientos con relación al bienestar en salud. De esta forma se dan a conocer los procesos adelantados durante el tiempo de acogida y así mismo aquellos que son de importante seguimiento al egresar de programa.

Desde trabajo social se deja por escrito las actividades realizadas con la beneficiaria acogida, la evolución y los logros obtenidos durante todo el acompañamiento individual y grupal, y las gestiones realizadas en las diferentes entidades del estado. Para realizar dicha valoración, se debe tener en cuenta la valoración ingreso realizada en el momento de llegada de la beneficiaria a Casa Refugio, con el fin de hacer seguimiento a los alcances obtenidos al interior del programa.

9.5.4. Tiempo de acompañamiento en pedagogía

Desde el personal de salud, se brindará cobertura turnada los 7 días de la semana, las 24 horas, brindando a la población el acompañamiento en las gestiones inherentes al bienestar en salud física.

Desde trabajo social se brindará acompañamiento en la realización de actividades de acompañamiento social y del estado, en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades de la población acogida que elabora la Coordinación del programa.

9.5.5. Articulación con protocolo de atención del programa

Desde el personal de salud se deberá realizar valoración de ingreso según los documentos remitidos para atención en salud (EPS), de la beneficiaria y personas a su cargo, a sí mismo desarrollará durante el tiempo que permanezca la mujer acogida y sus hijos e hijas en el programa el plan de atención y formación de forma grupal e individual, conforme se establece en el plan de abordaje trazado y a necesidad. Se realizarán seguimientos a los egresos de las mujeres que han

sido acogidas en el programa, en los tiempos establecidos en el protocolo de atención general.

Desde trabajo social deberá realizar valoración de ingreso de la beneficiaria y personas a su cargo, a sí mismo desarrollará durante el tiempo que permanezca la mujer acogida y sus hijos e hijas en el programa el plan de atencióny formación de forma grupal e individual, conforme se establece en el plan de abordaje trazado y a necesidad. Se articula entre los diferentes ejes de atención las gestiones a realizar en entidades externas, privadas o del estado para el goce efectivo de sus derechos.

Se realizarán seguimientos a los egresos de las mujeres que han sido acogidas en el programa, en los tiempos establecidos en el protocolo de atención general.